

Competencia Económica: Panorama Internacional

Apple deberá pagar 450 millones de dólares en caso de ebooks



La Suprema Corte de Estados Unidos, rechazó escuchar una apelación de *Apple* en el caso de *e-books*, como parte del litigio existente con el Departamento de Justicia. Ante esto, *Apple* deberá pagar 400 millones de dólares a consumidores y 50 millones a abogados, como parte del acuerdo para resolver la demanda. A pesar de que la empresa argumentó que sus acuerdos con casas editoriales son necesarios para competir con *Amazon*, la corte negó la petición con la que *Apple* buscaba que su caso fuera revisado por la Corte de Apelaciones del Segundo Circuito y así librarse del pago de una multa. *Apple* argumentó que sus relaciones verticales con casas editoriales casi nunca son vistas como ilegales *per sé*, particularmente cuando se tratan de nuevos competidores

entrando al mercado relevante. De igual manera, la compañía insistió que sus tácticas fueron necesarias para romper con el monopolio de *Amazon* en el mercado de libros electrónicos. [Consulta aquí la nota completa](#)

DOJ preocupado ante posible fusión en sector ferrocarrilero

CONTENIDO:

MEJORES PRÁCTICAS 1

ESTUDIOS RECIENTES 3

Bill Baer, Fiscal General de la División Antimonopolios del Departamento de Justicia (DOJ por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos declaró su preocupación sobre la competencia en el sector de ferrocarriles ante la fusión entre grandes competidores del sector. Actualmente, *Canadian Pacific Railway* se ha acercado a sus competidores, *Norfolk Southern Corp.* y *CSX Corp.*, para discutir la posible creación de una cadena de ferrocarriles que se extienda de la costa oeste de Canadá hasta el Golfo de México y el Océano Atlántico en Estados Unidos. La propuesta ha sido recibida con fuerte oposición de diferentes jugadores del mercado, pero ahora la autoridad de competencia ha declarado también su preocupación sobre una posible concentración en el mercado que resulte en daños a la competencia. [Consulta aquí la nota completa](#)

Mejores Prácticas: la labor de nuestros pares

Estados Unidos: Titulares de agencias antimonopolios testifican ante Senado

Edith Ramirez, Presidenta de la Comisión Federal de Comercio (FTC por sus siglas en inglés) de Estados Unidos, y Bill Baer de la División Antimonopolios del Departamento de Justicia (DOJ por sus siglas en inglés) testificaron ante el Subcomité Judicial sobre Política Antimonopolios, Competencia y Derechos del Consumidor del Senado estadounidense. Ambos funcionarios presentaron un reporte sobre los avances y estado de la aplicación de la ley de competencia desde cada una de sus instituciones. Ramirez, del FTC, delineó cómo una efectiva aplicación de la ley antimonopolios beneficia tanto a consumidores como a los negocios al prevenir conductas y concentraciones que resultan en mayores precios, menor calidad en bienes y servicios así como menos innovación. En su testimonio, Ramirez hizo incapie en las actividades actuales que lleva a cabo el FTC, así como en las prioridades institucionales, destacando que durante 2015 se “desafiaron” 27 concentraciones de las cuales 6 fueron bloqueadas. Por su parte, Bill Baer, Fiscal del DOJ, destacó que su institución trabaja arduamente para aplicar la ley de competencia en beneficio de los consumidores y los negocios. El DOJ usa sus herramientas en el ámbito civil y penal así como la abogacía para cumplir este objetivo, afirmó Baer. El Fiscal concluyó que el DOJ está listo para tomar las acciones necesarias para asegurar que los consumidores obtengan los beneficios de una economía de libre mercado. Lee las declaraciones completas aquí: [Edith Ramirez \(FTC\)](#) [Bill Baer \(DOJ\)](#)

Comisión Europea reanuda investigación de Halliburton-Baker Hughes

Luego de un periodo de espera, la Comisión Europea reactivó la investigación sobre la fusión entre las empresas de servicios petrolíferos *Halliburton* y *Baker Hughes*. La Comisión, confirmó que ha recibido la información necesaria para continuar el análisis de la operación valuada en 35 mil millones de dólares, por lo que ahora tendrán como fecha límite el 11 de julio para determinar si se autoriza o no. Por su parte, *Halliburton* podría presentar un paquete de concesiones a fin de resolver los problemas de competencia sobre posibles picos de precios y reducción en la innovación, resultantes de la transacción. En este entendido, la empresa estaría pensando en deshacerse de negocios con ventas combinadas de más de cinco mil millones de dólares. La transacción es analizada también en Estados Unidos mientras que autoridades de competencia de Canadá, Colombia, Ecuador, Kazajistán, Sudáfrica y Turquía ya han dado su visto bueno. [Consulta aquí la nota completa](#)

Comisión Europea autoriza fusión entre Teva y Allergan

La Comisión Europea aceptó los remedios estructurales presentados por *Teva Pharmaceuticals* para su adquisición de la división de genéricos de *Allergan*. De esta manera, la autoridad autorizó la operación valuada en más de 40 mil millones de dólares. De acuerdo con la Comisión, ambas firmas son rivales clave en el desarrollo, comercialización y venta de genéricos, encontrándose entre los cuatro principales fabricantes de dichos productos a nivel mundial. Por tanto, se identificaron diversos empalmes entre las moléculas comercializadas y fabricadas por las compañías a lo largo del continente, así como una relación vertical debido a los ingredientes farmacéuticos y los negocios de licencias. Ante esto, las compañías acordaron desincorporar cada una de las moléculas en empalme así como aquellas bajo desarrollo que causaban preocupaciones de competencia en 24 países. En declaración oficial, la Comisionada Margrethe Vestager afirmó que la competencia efectiva entre los fabricantes de genéricos es esencial para bajar los costos a los pacientes y a los sistemas nacionales de salud. [Consulta aquí la nota completa](#)

Perú: Indecopi sanciona a centros de hemodiálisis

La Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Propiedad Intelectual (Indecopi) del Perú, multó a 34 centros de hemodiálisis tras comprobar que concertaron sus precios en concursos públicos convocados por *Essalud* entre el 2010 y el 2012. De acuerdo con la investigación, las empresas presentaron de forma concertada cotizaciones con valores referenciales superiores a los previstos por *Essalud*, dicho escenario anticompetitivo se reforzó cuando los agentes económicos se negaron a participar en los procesos de selección, obligando al convocante a replantear los valores y adoptar los presentados por ellos. Las compañías acusadas argumentaron que su accionar no podía calificarse como colusión de precios, pues *Essalud* era el encargado de establecer el valor referencial. Además, señalaron que el presunto acuerdo estaba vinculado a cotizaciones o estructuras de costos que las sustentan y no a precios por el servicio. Ante ello, la Comisión anotó que toda conducta que, de manera conjunta, busca incidir en la determinación del precio ofertado en el mercado constituye una fijación de precios que debe ser sancionada. [Consulta aquí la nota completa](#)

Google necesita entregar mayor información: Comisión Europea

La Comisión Europea mostró su descontento ante la información que ha entregado hasta el momento Google como parte del caso sobre posibles abusos de dominancia. De acuerdo con la Comisión, Google ha brindado una respuesta muy sustancial, por lo que requieren mayor información para poder tener una figura exhaustiva del escenario competitivo. La compañía tecnológica es acusada de abusar de su dominancia en los servicios de búsquedas en línea en detrimento de rivales que intentan posicionar sus servicios en los resultados de dichas búsquedas. Ante esto, Google busca defender sus prácticas y evitar sanciones que lo obliguen a cambiar sus conductas. Aunado a esto, la Comisión dio a conocer que se analiza también otra queja contra Google, esta vez sobre la manera en opera su sistema operativo Android en la industria de los comerciales. [Consulta aquí la nota completa](#)

Pfizer y Allergan avanzan en plan de fusión

Expertos afirman que la propuesta de fusión entre *Pfizer* y *Allergan* avanza por un camino abrupto hacia la aprobación por parte de autoridades de competencia. La operación, valuada en 160 mil millones de dólares, fue anunciada en noviembre pasado y se encuentra bajo revisión de la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos. Además la fusión se encuentra sujeta a que *Allergan* logre vender sus negocios de medicamentos genéricos a *Teva Pharmaceuticals*, operación que ya fue aprobada por la Unión Europea pero que sigue bajo análisis en otras jurisdicciones. Los expertos también indican que dado el tamaño e importancia de las farmacéuticas, es muy probable que las autoridades de competencia soliciten la desincorporación de activos para poder dar su visto bueno. [Consulta aquí la nota completa](#)



Italia sanciona a cooperativas bancarias

La Autoridad de Competencia de Italia multó con 27 millones de euros a dos asociaciones comerciales cooperativas y a 14 bancos independientes por coludirse para fijar tasas de hipotecas en dos regiones al norte del país. De acuerdo con la autoridad, *Federazione Coopertative Raiffeisen*, una asociación comercial de bancos cooperativos, habría ayudado a 14 instituciones bancarias a fijar tasas y coordinar sus actividades en el mercado de préstamos hipotecarios residenciales. De esta manera, la asociación y los bancos habrían compartido información comercial sensible y acordaron fijar tasas mínimas entre 2007 y 2014, con el objetivo de limitar la competencia en el mercado hipotecario. La otra asociación multada es la *Federazione Trentina della Cooperazione*, quien circuló y sugirió a los bancos una tasa estándar referencial para hipotecas, eliminando el grado normal de incertidumbre en dicho mercado entre 2013 y 2015. [Consulta aquí la nota completa](#)



India actualiza umbrales de notificación de concentraciones

El Ministerio de Asuntos Corporativos de la India, concluyó la revisión del régimen de control de concentraciones con la introducción de nuevos umbrales para notificaciones obligatorias y excepciones aplicables a concentraciones. Las nuevas reglas incrementan, en un 100% los márgenes obligatorios, basados en activos y ganancias, que gobiernan las notificaciones de concentraciones ante la Comisión de Competencia (CCI). De igual manera, existe la posibilidad de que más operaciones califiquen a la exención de notificación ya que las nuevas reglas establecen que cuando existan activos indios valuados en menos de 3.5 mil millones de rupias (aproximadamente 52 millones de dólares) o ganancias en la India de menos de 10 mil millones de rupias (aproximadamente 150 millones de dólares), la operación podrá no ser notificada a la CCI. [Consulta aquí la nota completa](#)

Singapur presenta cargos contra polleros

La Comisión de Competencia de Singapur dio seis semanas para que 13 compañías distribuidoras de pollo respondan a los cargos sobre una supuesta colusión en el mercado de pollo fresco. De acuerdo con la Comisión, las compañías habrían coordinado aumentos de precio y habrían acordado evadir la competencia en cuanto a pollos importados de Malasia y procesados en mataderos de Singapur. La actividad anticompetitiva ocurrió entre 2007 y 2014, y la investigación fue iniciada gracias a una queja presentada ante la autoridad de competencia. Combinadas, las empresas señaladas controlan más del 90% del mercado de pollo fresco, factor que agrava la práctica. La decisión de la autoridad es sólo un paso preliminar y no implica, por el momento, la imposición de multas contra los polleros. [Consulta aquí la nota completa](#)

Europa: Corte anula requerimientos de información sobre cártel

La Corte Europea de Justicia, anuló una serie de requerimientos de información emitidos por la Comisión Europea para fabricantes de cemento como parte de una investigación por cártel. En su decisión, la Corte resolvió que los ocho requerimientos emitidos por la Comisión no tenían fundamento, ya que no se presentaron razones de peso para su emisión, por lo que se declaraban improcedentes. La resolución se da seis años después de iniciada la investigación sobre posibles restricciones en las importaciones de cemento así como división del mercado y fijación de precios de dicho bien y sus productos relacionados.

Después de ejecutar visitas de verificación en diversos países de la Unión Europea, la Comisión inició en 2010 un proceso formal contra cementeras como *Cemex*, *Lafarge*, *Holcim*, *Italmobiliare*, entre otras. Ante la apelación de los agentes económicos y el fallo de la Corte, la Comisión deberá presentar las bases legales detrás de los requerimientos y así justificar su emisión. [Consulta aquí la nota completa](#)



Reino Unido: CMA presenta cargos penales contra individuo que participó en cártel

La Autoridad de Competencia y los Mercados (CMA por sus siglas en inglés) del Reino Unido, presentó cargos penales individuales por fijaciones de precios en el sector de drenajes de concreto prefabricados. Barry Kenneth Cooper, quien fungió como Director de *Stanton Bonna Concrete* de 2008 a 2013, fue acusado de formar parte de una conspiración entre 2006 y 2013 relacionada con los negocios de diferentes empresas como *Stanton Bonna*, *FFMcCann*, *CPM Group* y *Milton Pipes*. La CMA acusa a Cooper de fijación de precios y división del mercado, aunque no dio más detalles sobre el caso debido a las restricciones estipuladas por la Ley de Crimen y Desorden. Los cargos presentados forman parte de un caso de operación de cártel en dicho mercado, por lo que Cooper deberá presentarse ante la justicia para una audiencia preliminar el próximo 4 de abril. [Consulta aquí la nota completa](#)

Estudios y artículos recientes: los expertos opinan

Antitrust risks of public announcements

El artículo escrito por tres abogados de la firma británica *Brauw Blackstone Westbroek* analiza los riesgos de los anuncios públicos de empresas en términos de la política de competencia. De acuerdo con los autores, los anuncios públicos sobre precios han captado la atención de muchas autoridades de competencia, especialmente al momento de sospechas la existencia de algún cártel. Poniendo como ejemplo, casos recientes de la Unión Europea, se presenta la importancia de poner atención a estos anuncios de los agentes económicos, mismos que deben comprometerse a evitar la publicación y comunicación de información comercial sensible a fin de evitar cualquier distorsión a la competencia. [Consulta aquí el artículo](#)

